



MELÓN S.A.
HECHO ESENCIAL

Santiago, 6 de septiembre de 2024

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449
Presente

REF.: Política de operaciones habituales.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso segundo de la Ley N° 18.045 y en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero y sus modificaciones, y según lo solicitado por oficio 106736 de 3 de septiembre de 2024, informamos a Ud. en calidad de hecho esencial lo siguiente:

Como su política de habitualidad vigente bajo la anterior normativa quedó automáticamente sin efecto al entrar en vigor la Norma de Carácter General N° 501, desde el 1° de septiembre de 2024 Melón S.A. no ha celebrado y no va a celebrar ninguna operación entre partes relacionadas que requiera acogerse a una política de habitualidad sino hasta que una nueva política sea debidamente aprobada por el directorio conforme a la mencionada Norma de Carácter General N° 501, lo que se informará en su caso a la Comisión para el Mercado Financiero en carácter de esencial.

Sin otro particular, saluda atentamente,

DocuSigned by:

62DFE374189040F...

Carolina Orrego Ceballos
Gerente de AACC y Compliance
Melón S.A.

cc: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.